



PODER LEGISLATIVO

LEY N° 7487

QUE AMPLÍA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025, APROBADO POR LA LEY N° 7408 DEL 30 DE DICIEMBRE DE 2024, MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS

EL CONGRESO DE LA NACIÓN PARAGUAYA SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:

Artículo 1°.- Ampliase la estimación de los ingresos del Presupuesto General de la Nación, del Ejercicio Fiscal 2025, aprobado por la Ley N° 7408/2024, afectando a la Tesorería General y al Ministerio de Educación y Ciencias, por un monto total de G 48.000.000.000 (guaraníes cuarenta y ocho mil millones), conforme al cuadro que se adjunta y forma parte de la presente ley.

Artículo 2°.- Apruébase la ampliación de los créditos presupuestarios del Presupuesto General de la Nación, del Ejercicio Fiscal 2025, aprobado por la Ley N° 7408/2024, que afecta al Ministerio de Educación y Ciencias, por un monto total de G. 48.000.000.000 (guaraníes cuarenta y ocho mil millones), conforme al cuadro que se adjunta y forma parte de la presente ley.

Artículo 3°.- La ampliación presupuestaria autorizada por la presente disposición legal será en carácter de excepción con lo establecido en la Ley N° 1954/2002 "QUE MODIFICA EL ARTÍCULO 23 DE LA LEY N° 1535, DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL ESTADO" y a los artículos 16 y 17 de la Ley N° 7408/2024 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025".

Artículo 4°.- Establécese que las autoridades del Ministerio de Educación y Ciencias, serán responsables por la inclusión en su presupuesto de recursos y créditos, planes y programas que no guarden relación directa con los fines y objetivos previstos en la ley o su Carta Orgánica, de conformidad con lo establecido en el artículo 7° de la Ley N° 1535/1999 "DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL ESTADO".

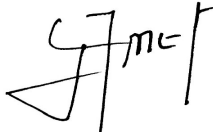
PODER LEGISLATIVO

LEY N° 7487

Artículo 5°.- Autorízase al Ministerio de Economía y Finanzas la adecuación de códigos, conceptos y la programación de montos consignados en los anexos y detalles de la presente ley, de acuerdo al Clasificador Presupuestario vigente, a las técnicas de programación de ingresos, gastos y financiamiento, al solo efecto de la correcta registración, imputación y/o ejecución presupuestaria, en el Ejercicio Fiscal vigente a la fecha de promulgación de la presente ley.

Artículo 6°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Aprobado el proyecto de ley por la Honorable Cámara de Senadores, a los **dos días del mes de abril del año dos mil veinticinco**, quedando sancionado el mismo por la Honorable Cámara de Diputados, a **veintisiete días del mes de mayo del año dos mil veinticinco**, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 204 de la Constitución.



Carlos María Arrechea Ortiz
Vicepresidente primero
en ejercicio de la Presidencia
H. Cámara de Diputados



Basilio Gustavo Núñez Giménez
Presidente
H. Cámara de Senadores



María Constanza de Benítez
Secretaría Parlamentaria



Patrick Paul Kemper Thiede
Secretario Parlamentario

Asunción, *18* de *junio* de *2025*

Téngase por Ley de la República, publíquese e insértese en el Registro Oficial.
El Presidente de la República



PRESIDENCIA
DE LA REPÚBLICA
DEL PARAGUAY

TETÁ
MBURUVICHA
GUASU RENDA

Santiago Peña Palacios



Carlos Fernández Valdovinos
Ministro de Economía y Finanzas

PODER LEGISLATIVO

LEY N° 7487

ANEXO

Niv/Ent 01 01 TESSORERIA GENERAL				Descripción						
Grup.	Subgr.	Orig./Det.	F.F.	Descripción	Presupuesto Inicial	Modificación (+/-)	Presupuesto Ajustado	Variación		Saldo Presupuestario
100	190	191	009	INGRESOS CORRIENTES				Disminución	Aumento	
			10	OTROS RECURSOS CORRIENTES						
				OTROS RECURSOS						
				RECURSOS DEL TESORO	5.636.953.221.124	210.724.079.934	5.847.677.301.058	0	48.000.000.000	5.895.677.301.058
				TOTAL	5.636.953.221.124	210.724.079.934	5.847.677.301.058	0	48.000.000.000	5.895.677.301.058
12 07 MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIAS										
Grup.	Subgr.	Orig./Det.	F.F.	Descripción	Presupuesto Inicial	Modificación (+/-)	Presupuesto Ajustado	Variación		Saldo Presupuestario
200	220	221	010	INGRESOS DE CAPITAL				Disminución	Aumento	
			10	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL						
				TRANSFERENCIAS DE LA TESORERÍA GENERAL						
				RECURSOS DEL TESORO	151.058.971.480	0	151.058.971.480	0	48.000.000.000	199.058.971.480
				TOTAL	151.058.971.480	0	151.058.971.480	0	48.000.000.000	199.058.971.480
Entidad : 12 07 MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIAS Clase de Programa : 1 PRESUPUESTO PROGRAMA CENTRAL Programa : 001 PROGRAMA CENTRAL Actividad : 1 GESTION ADMINISTRATIVA INSTITUCIONAL Unidad Resp. : 4 DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS										
Código				Descripción	Presupuesto Inicial	Modificación (+/-)	Presupuesto Ajustado	Variación		Saldo Presupuestario
OG	FF	OF	DPTO.					Disminución	Aumento	
522	10	001	99	CONSTRUCCIONES DE OBRAS DE USO INSTITUCIONAL	25.000.000.000	0	25.000.000.000	0	48.000.000.000	73.000.000.000
				TOTAL	25.000.000.000	0	25.000.000.000	0	48.000.000.000	73.000.000.000